

Mandando cortar el juicio seguido contra don Gaspar Nieto, ex-Comisario de Vitarte.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único — Los Jueces y Tribunales, a la promulgación de la presente ley, cortarán el juicio seguido contra el ex-comisario de Vitarte y Santa Clara, don Gaspar Nieto, por los hechos practicados en defensa del orden público, en el mes de agosto del año 1925.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos veintiseis.

E. de la Piedra, Presidente de Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

Julio Revoredo, Senador Secretario.

N. Pérez Velásquez, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima 13 de noviembre de 1926.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Maguñá.